



RESOLUCIÓN NÚMERO

10216-09-2025

Por medio de la cual autoriza el cambio de ubicación de una sede educativa de naturaleza oficial, ubicada en el municipio de El Tambo, Cauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, La Circular 00079 de 2013 y su respectivo anexo de la SED Cauca, y,

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante **Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, ordenó la integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una institución o centro educativo en el municipio de El Tambo, Cauca, así:

En el **Artículo trigésimo cuarto (34) de la Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, integró en un mismo Centro Educativo denominado **Centro Educativo LA CHICUEÑA** Código DANE 219256001138, con los siguientes establecimientos educativos: **1.- Escuela Rural Mixta La Chicueña, 2.- Escuela Rural Mixta La Laguna Dajuando, 3.- Escuela Rural Mixta El Ciruelal, 4.- Escuela Rural Mixta Limoncito, 5.- Centro Docente de San Juan de Munchique, 6.- Escuela Rural Mixta Calichares.**

La **Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014**, por la cual se reorganizan los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal que atienden Población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio no Certificado de El Tambo Cauca, actualiza la información del Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE y dicta otras disposiciones y en su **Artículo Sexto:** Elimina la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de las sedes educativas que conforman el Centro Educativo quedando conformado con las siguientes sedes educativas y sus respectivas denominaciones: **Centro Educativo La Chicueña** código DANE 219256001138, con las siguientes sedes educativas: **1.- La Laguna Dajuando** código DANE 219256000018, **2.- El Ciruelal** código DANE 219256000174 **3.- Limoncito** código DANE, 219256000310, **4.- Calichares** código DANE 219256000522, **5.- La Chicueña** sede Principal Código DANE, 219256001138, **6.- San Juan de Munchique** Código DANE, 219256002452.

Mediante radicado SAC No. **CAU2025ER033061 del 08 de agosto de 2025**, "El Consejo Directivo del Centro Educativo La Chicueña del municipio de El Tambo - Cauca, de manera respetuosa solicita autorizar el cambio de la sede educativa **LAGUNA DAJUANDO**, identificada con código DANE 219256000018, de su planta física a otra ubicada dentro de la misma región, para atender a los niños y niñas de la zona, debido a los desplazamientos largos que deben realizar dificultando las condiciones para su derecho a la educación."

Mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2025, "El Consejo Directivo del Centro Educativo la Chicueña, en ejercicio de sus funciones, se permite informar que aprueba y respalda de manera unánime el traslado de la sede educativa Laguna Dajuando, identificada con código DANE 219256000018, al nuevo sitio ubicado en el sector de Santa Bárbara. Esta decisión se fundamenta en el hecho de que la comunidad ha construido una nueva planta física en dicho sector, dada las malas condiciones estructurales de la sede anterior y la insuficiencia de estudiantes en su ubicación original para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio educativo. El Consejo Directivo acuerda mantener la misma denominación y código DANE para esta sede en su nueva ubicación, y solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación que autorice formalmente la prestación del servicio educativo en el nuevo lugar."

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

@GobCauca



Continuación Resolución No.

10216-09-2025

El Director de Núcleo Educativo del municipio de El Tambo, una vez verificada la información establecida en el anexo de la Circular No.0079 de 2013, mediante oficio **OF UDAG-179-2025** de fecha 30 de julio del 2025, "Atendiendo la solicitud presentada por la Comunidad Educativa del Centro Educativo la Chicueña Sede la Laguna Dajuando DANE. 219256000018 en el sentido de autorizar cambio de sede. (Sitio Lugar de Atención). Me permito emitir el concepto favorable para que se tramite, Dicha novedad, debido a que esto mejora el servicio educativo puesto en esa zona tan extensa, las familias viven en la parte alta de la vereda Laguna Dajuando, sector Santa Bárbara y allí existen las condiciones para prestar el Servicio Educativo y con ello evitar el desplazamiento de los menores hasta la planta física antigua, exponiéndose a riesgos por los extensos cultivos de Pino y zonas desoladas en largas distancias."

Con fecha 28 de mayo de 2025 La Secretaría de Gobierno Municipal de El Tambo Cauca "**HACE CONSTAR** Que, el Centro Educativo la Chicueña sede Santa Bárbara, ubicada en la vereda la Chicueña del Municipio del El Tambo Cauca, cuenta con las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional."

Que la sede educativa La Laguna Dajuando con código DANE 219256000018, perteneciente al Centro Educativo La Chicueña con código DANE 2192560001138 del municipio del Tambo – Cauca ha presentado al área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca los requisitos que exige la Circular 00079 de 2013 y su respectivo Anexo para el trámite de la novedad Cambio de ubicación de Sede Educativa.

Es deber de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, garantizar los componentes de asequibilidad y la adaptabilidad del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes al servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cambio de ubicación de la sede Educativa **LA LAGUNA DAJUANDO** con código **DANE 219256000018**, perteneciente al Centro Educativo La Chicueña con código DANE 2192560001138 del municipio del Tambo – Cauca, al nuevo sitio ubicado en la parte alta de la vereda Laguna Dajuando, sector Santa Bárbara del municipio de El Tambo – Cauca.

PARÁGRAFO. - La sede Educativa **LA LAGUNA DAJUANDO** con código **DANE 219256000018**, perteneciente al Centro Educativo La Chicueña con código **DANE 2192560001138** del municipio del Tambo – Cauca, prestará el servicio educativo en Jornada Diurna, Genero Mixto, Calendario A, ubicado en la parte alta de la Vereda La Laguna, ofertando el servicio en los niveles de Preescolar (grado 0), Básica Primaria (1,2,3,4,5), Básica Secundaria y Media, en el modelo educativo Escuela Nueva, Programa para Jóvenes en Extra edad y Adultos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

ARTÍCULO TERCERO. - La oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificará el presente acto administrativo a la oficina de Servicios Informáticos del Sector Educación a la cuenta de correo serviciosinformaticos@cauca.gov.co para lo de su competencia. Así mismo al Director de Núcleo del municipio de El Tambo, Cauca, oficina de Inspección y Vigilancia, y


Continuación Resolución No.
10216-09-2025

Cobertura Educativa para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, y a las direcciones electrónicas de los Directivos Docentes que se relacionan a continuación:

01	Centro Educativo La Chicueña	MARTHA LIGIA PALOMINO C.C. 34539998 Celular: 3133913115 HERMES REINEL MONTENEGRO URREA C.C. No. 10538869 celular: 3104553194	palominomarthaligia@gmail.com; hermes.montenegro@cauca.gov.co
02	SED CAUCA	Inspección y vigilancia	inspecciónyvigilancia@cauca.gov.co
03	SEDCAUCA	Cobertura Educativa	coberturaeducativa@cauca.gov.co
04	SEDCAUCA	Servicios Informáticos	serviciosinformaticos@cauca.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento hará el acompañamiento a los Directivos Docentes del municipio de El Tambo, Cauca, en los ajustes que sean necesarios para garantizar las medidas adoptadas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – Quedan derogadas las disposiciones legales que sean contrarias a las contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Popayán, a los

09 SEP 2025

SORJINES LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó y revisó: Gloria Emilce Alvares Roa – P.E. contratista Inspección y Vigilancia.

Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides- P.E. Líder de Inspección y Vigilancia.

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez- P.E. Líder Oficina Jurídica – SED.